



*Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0309 -2011-GORE-ICA/GRINF*

Ica, **19 DIC. 2011**

**VISTOS:** el Oficio N° 2388-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien señala se proceda favorablemente al Cambio de Residente de Obra propuesto por el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., respecto a la obra denominada "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento en el Centro de Salud FONAVI IV Etapa- Subtanjalla- Ica".

**CONSIDERANDO:**

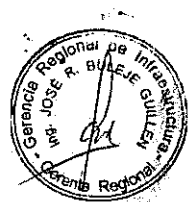
Que, por Carta N° 064-2011-EMOBYSER, con fecha de presentación 22.NOV.2011., el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., ejecutor de la obra en mención, solicita el Cambio de Residente de Obras, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Demetrio Teófilo Hernández Muñoz, en reemplazo del Ing. Manuel Villoslada Trujillano, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través de la Carta N° 002-2011-JACHM-SUP-ICA, con fecha de presentación 01.DIC.2011., el representante legal de la Supervisión de Obra en mención, concluye que el pedido de Cambio de Residente de Obra, presentado por la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., reúne los requisitos de ley señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda declarar procedente dicha solicitud de Cambio de Residente de Obras.

Que, por Informe N° 221-2011-SGSL/WMC, de fecha 15.DIC.2011., el Monitor de Obra Ing. William Muñoz Cartagena, encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de residente de obra, señala que el mencionado profesional califica y reúne los requerimientos técnicos señalados en el artículo N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que recomienda declarar procedente dicha solicitud de Cambio de Residente de Obras.

Estando al Oficio N° 2388-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**





**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de Cambio de Residente de la Obra en mención, propuesto por el representante legal de la Empresa EMOBYSER CONSTRATISTAS GENERALES SAC., ejecutor de la misma; designándose al Ing. DEMETRIO TEOFILO HERNANDEZ MUÑOZ como nuevo Residente de Obras, en reemplazo del Ing. Manuel Villoslada Trujillano, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC., en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

